



# **Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones**

**Presentación a la H. Comisión Especial  
Mixta de Presupuestos**

**23 de abril de 2024**

# Agenda

- I. Diagnóstico de la situación fiscal
- II. Análisis de sostenibilidad de largo plazo
- III. Recomendaciones del presente informe
- IV. Recomendaciones más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia
- V. Anexo: Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024



**I.**

## **Diagnóstico de la situación fiscal**

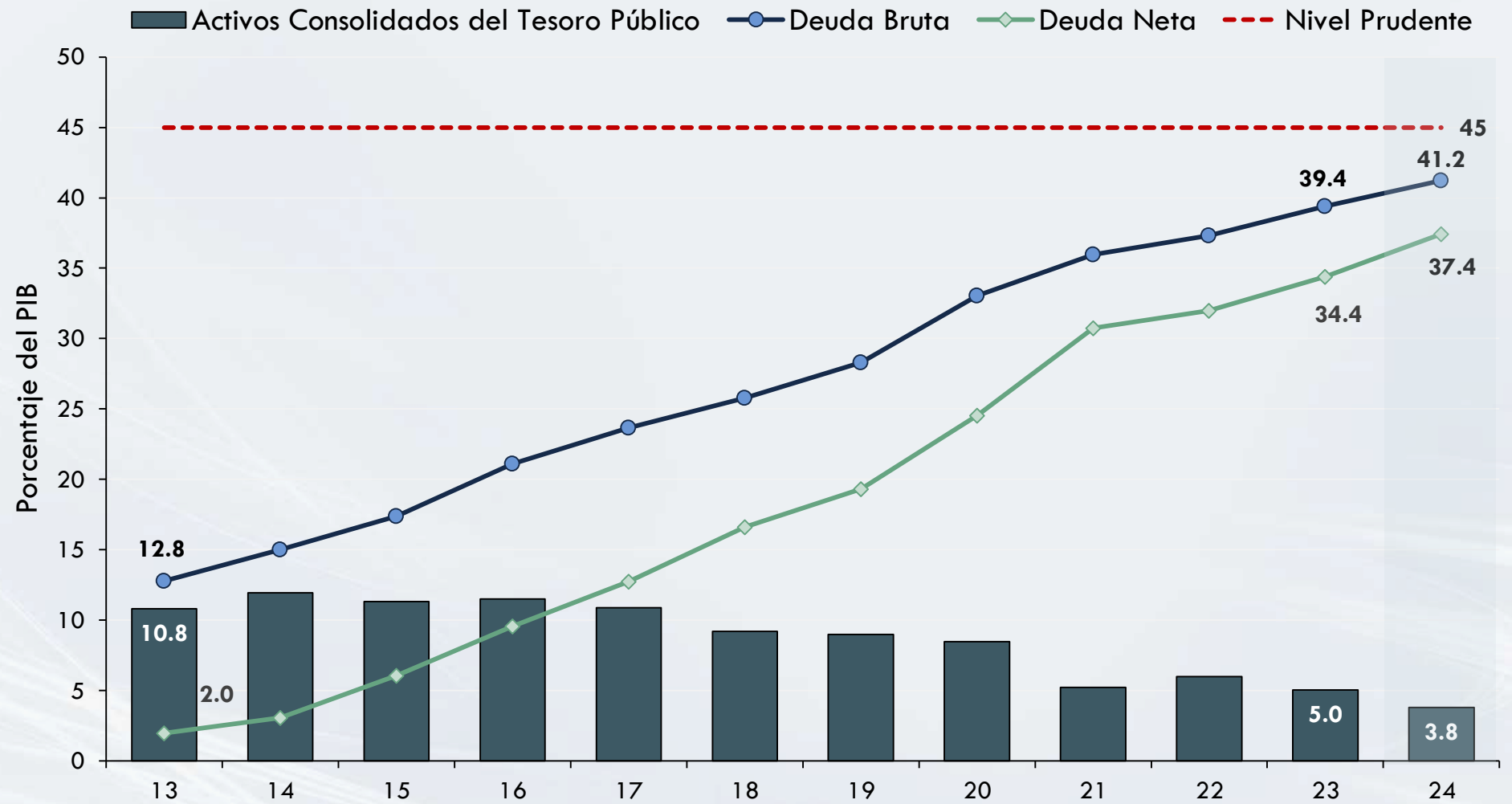
# Diagnóstico de la situación fiscal

## Balance estructural, deuda pública y activos financieros del Tesoro Público

- **Como el CFA había advertido, ciertas mejoras en la situación fiscal ocurridas en 2022 se revirtieron durante 2023.** Luego del importante ajuste del gasto en 2022 por el retiro de gran parte de las medidas extraordinarias para enfrentar la pandemia, los datos muestran hoy una situación de estrés fiscal.
- **El Balance Estructural (BE) pasó de un superávit de 0,2% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2022 a un déficit de 2,6% en 2023.** Si se hubiera considerado la metodología que identifica la parte permanente de los ingresos fiscales provenientes del litio (que se aplicará a contar de 2024), el resultado del BE habría mostrado un déficit de 0,3% en 2022 y de 3,6% en 2023.
- **La deuda bruta pasó de 38% a 39,4% del PIB en el bienio y la deuda neta lo hizo desde 32% a 34,4% del PIB.** Esto estuvo acompañado por la utilización de **activos del Tesoro Público**, que llevó a su disminución desde **6% del PIB en 2022 a 5% en 2023.**

# Evolución activos del tesoro público, deuda bruta y neta

(% del PIB, 2013 - 2024)



Fuente: elaboración propia según información de la Dipres y BCCh.

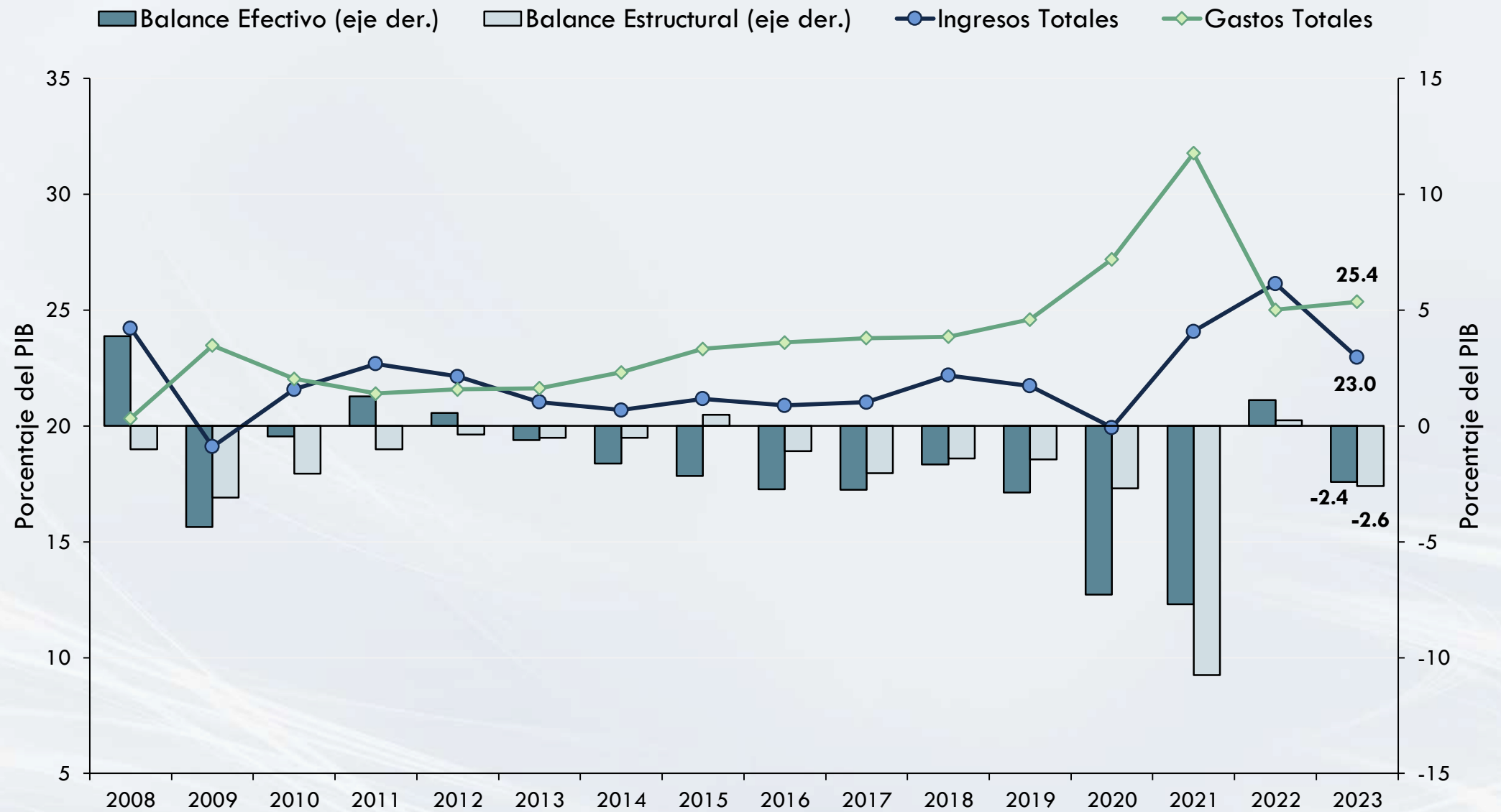
# Diagnóstico de la situación fiscal

## Tendencia histórica

- **El estrés fiscal no es consecuencia sólo de lo ocurrido en años recientes por la pandemia, sino que es resultado de una tendencia que viene de antes.** El deterioro de las finanzas públicas se observa desde la crisis financiera global de 2008, con distintos grados de cumplimiento en la consolidación fiscal desde entonces.
- **Durante dicho periodo, el gasto público superó la mayor parte del tiempo a los ingresos estructurales.** En efecto, en los últimos 16 años el gasto público promedió 23,8% del PIB, mientras los ingresos fiscales lo hicieron en 22%.
- Así, se han observado **persistentes déficits fiscales**, en un contexto de alto aumento de los gastos por **crecientes demandas ciudadanas**, y menor dinamismo de los ingresos fiscales afectados por un **débil crecimiento del PIB** (mientras que en la década de 2010 el crecimiento tendencial fue en promedio 3,4% anual, actualmente se sitúa en torno al 2%).
- **En todo este periodo no ha sido posible concretar una convergencia fiscal hacia un BE equilibrado**, con metas que han sido persistentemente deficitarias y que en muchos años además se han incumplido.

# Evolución ingresos, gastos y balances fiscales

(% del PIB, 2008 - 2023)



Fuente: elaboración propia según información de la Dipres.

# Diagnóstico de la situación fiscal

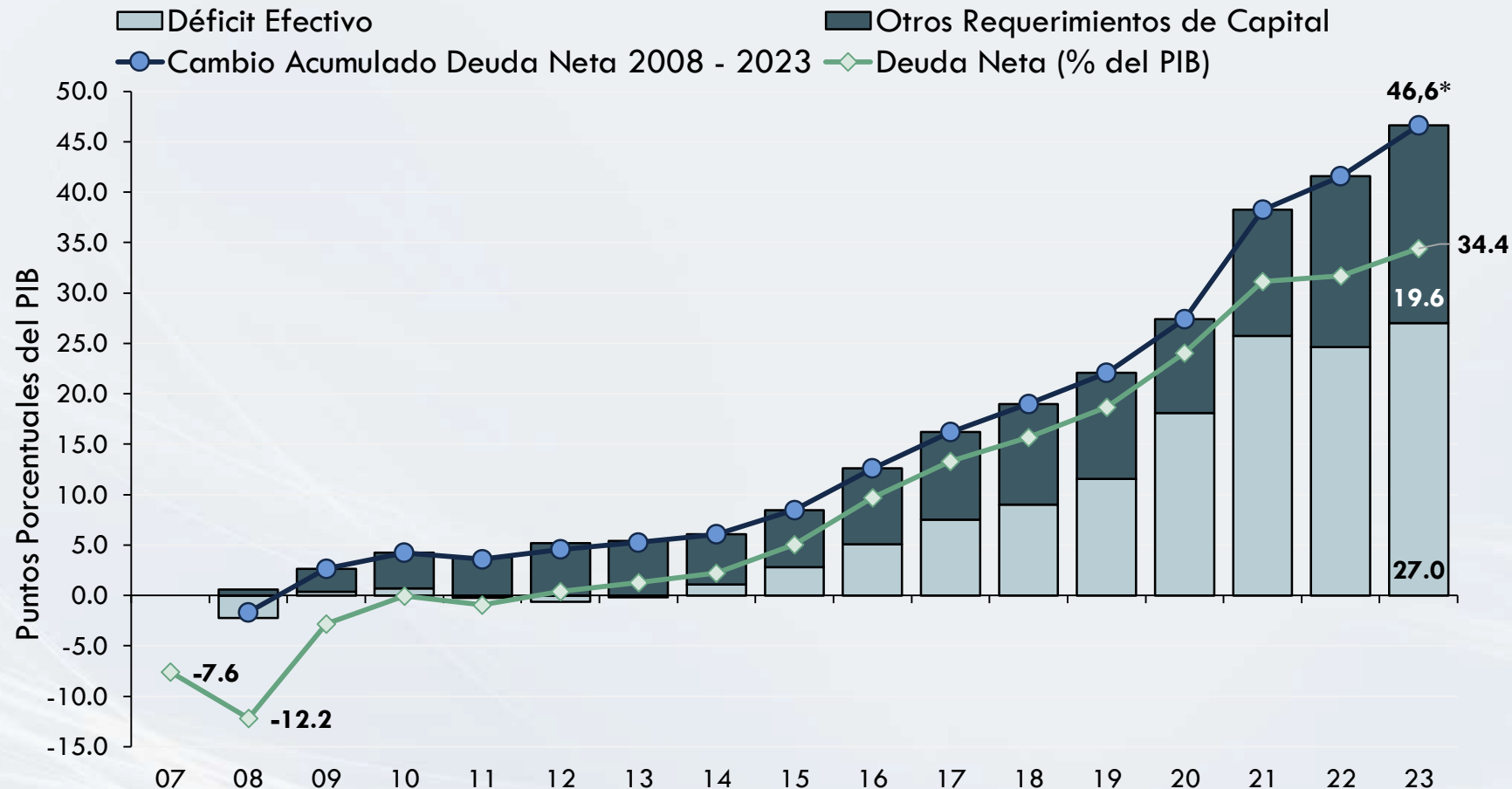
## Otros requerimientos de capital

- **En el aumento del endeudamiento también han tenido un rol significativo los “otros requerimientos de capital”.** En los últimos 16 años, estas necesidades adicionales de financiamiento han sido equivalentes a 1,4% del PIB anual.
- Ellas corresponden a **transacciones de activos financieros distintos a los del Tesoro Público y de pasivos financieros diferentes a la deuda bruta**, que afectan las necesidades de financiamiento del Gobierno Central, tales como bonos de reconocimiento, compra de cartera de Crédito con Aval del Estado (CAE), capitalización de empresas públicas, entre otros.



# Aporte déficit efectivo y otros requerimientos de capital sobre cambio acumulado de la deuda neta entre 2008-2023

(Cambios acumulados en puntos porcentuales del PIB a precios de 2024)



Fuente: elaboración propia según información de la Dipres.

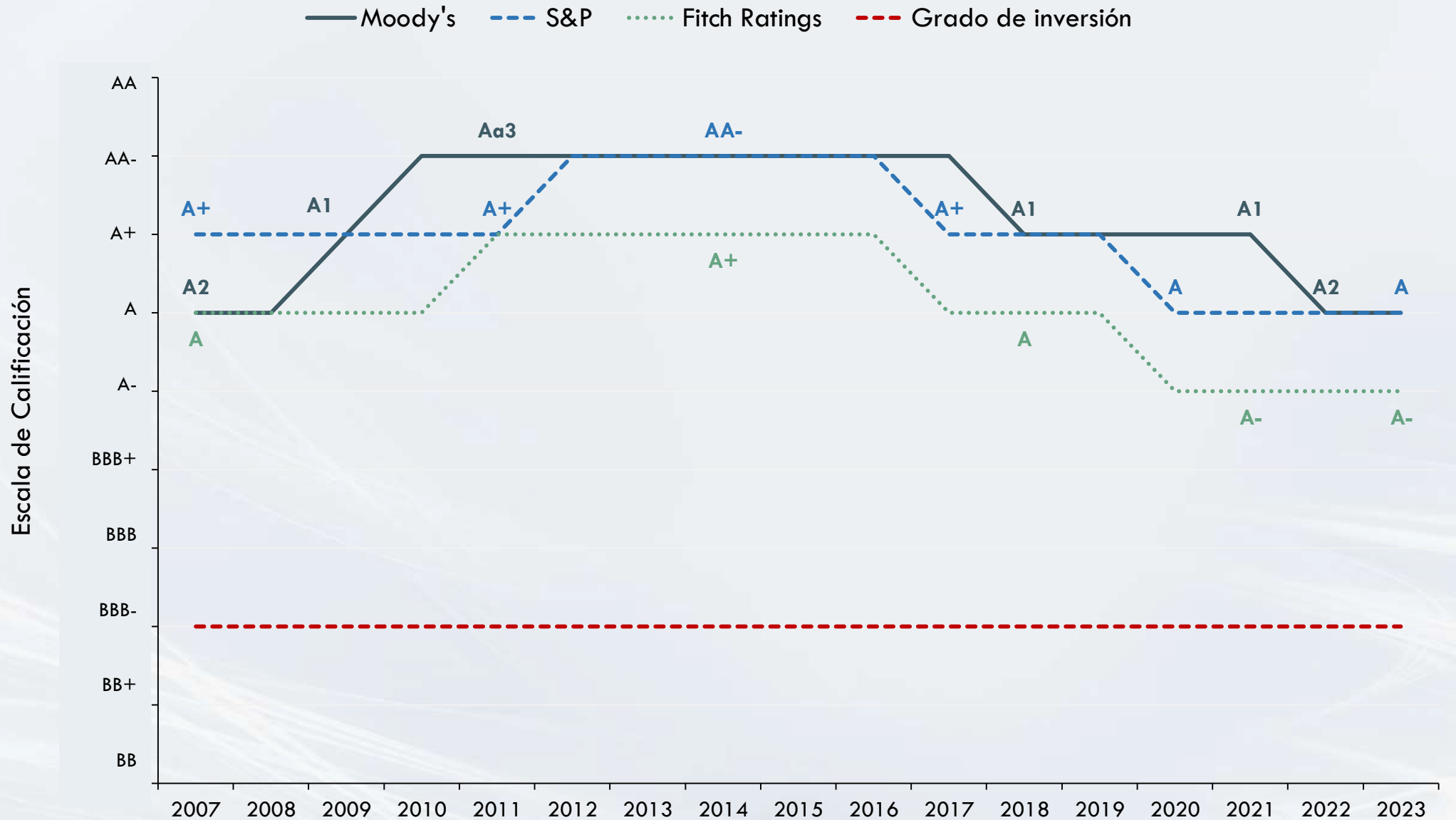
Nota: la evolución de un año a otro de la deuda neta se explica por el flujo del balance efectivo y de los otros requerimientos de capital, por lo que es posible determinar el cambio acumulado de la deuda como porcentaje del PIB según el aporte, en puntos porcentuales (pp.) del PIB, del balance efectivo y de los otros requerimientos de capital. Así, en el período 2008 - 2023 la deuda neta acumuló una expansión, a precios de 2024, de 46,6 (=34,4 - (-12,2) puntos porcentuales del PIB, de los cuales 27,0pp. se atribuyen a la evolución del balance efectivo, mientras que el resto, 19,6pp., es explicado por los otros requerimientos de capital.

# Diagnóstico de la situación fiscal

## Calificación crediticia

- **El deterioro fiscal desde 2008 se ha traducido en menores notas de calificación crediticia.** Desde 2016, Chile ha sufrido dos rebajas de nota por parte de cada una de las agencias calificadoras. Éstas advierten que las presiones de gasto social y un crecimiento económico moderado hacen que las metas fiscales de mediano plazo se vean desafiantes.
- En este mismo sentido, los **indicadores de riesgo país de Chile** se ubican en **niveles similares** a algunos de sus **pares regionales que cuentan con menor calificación crediticia** tales como Perú y Paraguay.
- **Los recortes en esta calificación pueden resultar en incrementos en el spread soberano y en los costos de financiamiento,** situación que afecta no sólo al Estado, sino que también a hogares y empresas.

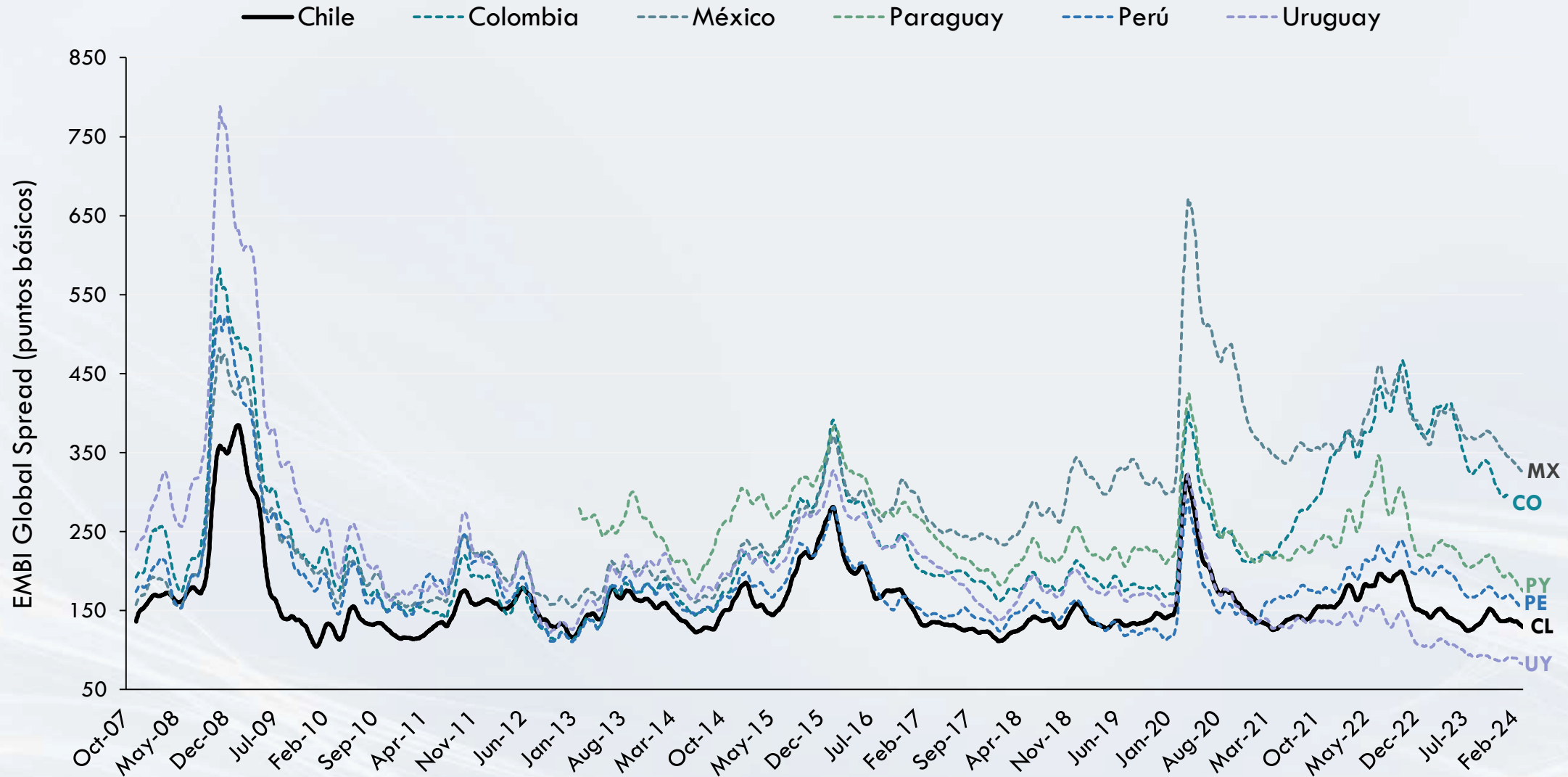
# Evolución calificación crediticia 2007-2023



Fuente: elaboración propia según información de las agencias calificadoras Moody's, S&P y Fitch Ratings.

# Evolución de riesgo país en países seleccionados

(EMBI Global Spread promedio móvil de 30 días, puntos básicos)



Fuente: elaboración propia de acuerdo con información de Invenómica y JPMorgan.

Nota: la serie *Emerging Markets Bonds Index (EMBI)* es la diferencia (*spread*) entre las tasas de interés que pagan los bonos denominados en dólares de cada país y los bonos del Tesoro de Estados Unidos. La abreviatura de los países es Chile (CL), Colombia (CO), México (MX), Paraguay (PY), Perú (PE) y Uruguay (UY).

# Diagnóstico de la situación fiscal

## Posición frente a potenciales crisis

- El aumento del endeudamiento del fisco, junto con la reducción de los activos financieros del Tesoro Público, deja a **Chile en una posición más vulnerable frente a potenciales crisis.**
- Los actuales niveles de endeudamiento y de los activos financieros del Tesoro Público muestran que, ante una eventual crisis, el sector público tendría **significativamente menos ahorros y menor espacio para endeudarse del que tuvo en las grandes crisis previas.**
- La deuda bruta subió desde 3,9% del PIB en 2007 a 25,8% del PIB en 2018 (antes de la pandemia), y a 39,4% del PIB el año pasado. Los activos del Tesoro Público estos se ubicaban en 11,5% del PIB en 2007 y 10,1% del PIB en 2018, más del doble del stock que de 2023 (5% del PIB).
- Además, es importante destacar que la **deuda en moneda extranjera ha alcanzado una mayor ponderación dentro del total** (33,1% del stock a diciembre de 2023, en comparación con 10,4% hace diez años), lo que implica una **mayor incidencia de los movimientos del tipo de cambio sobre el monto total de deuda.**

## Balance Estructural, metas, efectivo y cumplimiento

(% del PIB, 2008 - 2023)

Variable	2007	Crisis Financiera Global		2019	Pandemia Covid-19		2022	2023
		2008	2009		2020	2021		
Balance Estructural <sup>1</sup>	1,1	-1,0	-3,1	-1,4	-2,7	-10,8	0,2	-2,6
Balance efectivo <sup>1</sup>	7,8	3,9	-4,4	-2,9	-7,3	-7,7	1,1	-2,4
Gastos totales <sup>1</sup>	17,8	20,3	23,5	24,6	27,2	31,8	25,0	25,4
Crecimiento del gasto <sup>2</sup>	9,3	9,3	16,5	4,2	10,4	33,4	-23,0	1,0
Deuda bruta <sup>1</sup>	3,9	4,9	5,8	28,3	32,4	36,4	37,8	39,4
Deuda neta <sup>1</sup>	-7,6	-12,2	-2,8	18,7	24,1	31,1	31,7	34,4
Activos del Tesoro Público <sup>1</sup>	11,5	17,1	8,6	9,7	8,3	5,3	6,1	5,0
FEES	7,7	13,6	5,9	4,7	3,2	1,9	2,5	1,9
FRP	0,8	1,7	1,8	4,1	3,6	2,7	2,1	2,7
Otros	3,0	1,9	0,9	0,9	1,6	0,8	1,5	0,4
PIB Tendencial <sup>2</sup>	5,3	5,0	4,9	2,9	2,8	1,5	2,6	1,9
Brecha del PIB (Tendencial/Efectivo) <sup>2</sup>	0,7	0,6	5,6	0,2	9,5	-0,9	-1,8	0,0
Tasas Bonos en pesos a 10 años (BCP, BTP) <sup>2</sup>	6,1	6,9	5,7	3,6	2,8	4,3	6,3	5,6
Calificación creditica según Moody's	A2	A2	A1	A1	A1	A1	A2	A2
Calificación creditica según S&P	A+	A+	A+	A+	A	A	A	A
Calificación creditica según Fitch	A	A	A	A	A-	A-	A-	A-

Fuente: elaboración propia según información de la Dipres y el BCCh.

(1): porcentaje del PIB.

(2): porcentaje.

Nota: una deuda neta negativa significa que el Gobierno Central posee un monto de activos del Tesoro Público mayor a su deuda bruta, es decir, el Gobierno Central es un acreedor neto.

# Diagnóstico de la situación fiscal

## Intereses de la deuda pública

- Una consecuencia del aumento del endeudamiento ha sido **el creciente peso de los intereses en el total del gasto público**, lo que restringe aún más el espacio disponible para otras prioridades presupuestarias.
- Estos **pasaron de representar 1,9% del gasto total en 2013 a 4,2% en 2023, y se prevé seguirán aumentando durante los próximos años hasta 5,2% en 2028** (según el Informe de Finanzas Públicas (IFP) de la Dipres del cuarto trimestre de 2023).
- Como referencia, lo gastado en intereses en 2023 es un monto levemente mayor al gasto del Ministerio del Interior (4,1% del gasto total) y cercano al gasto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (4,4%).

# Diagnóstico de la situación fiscal

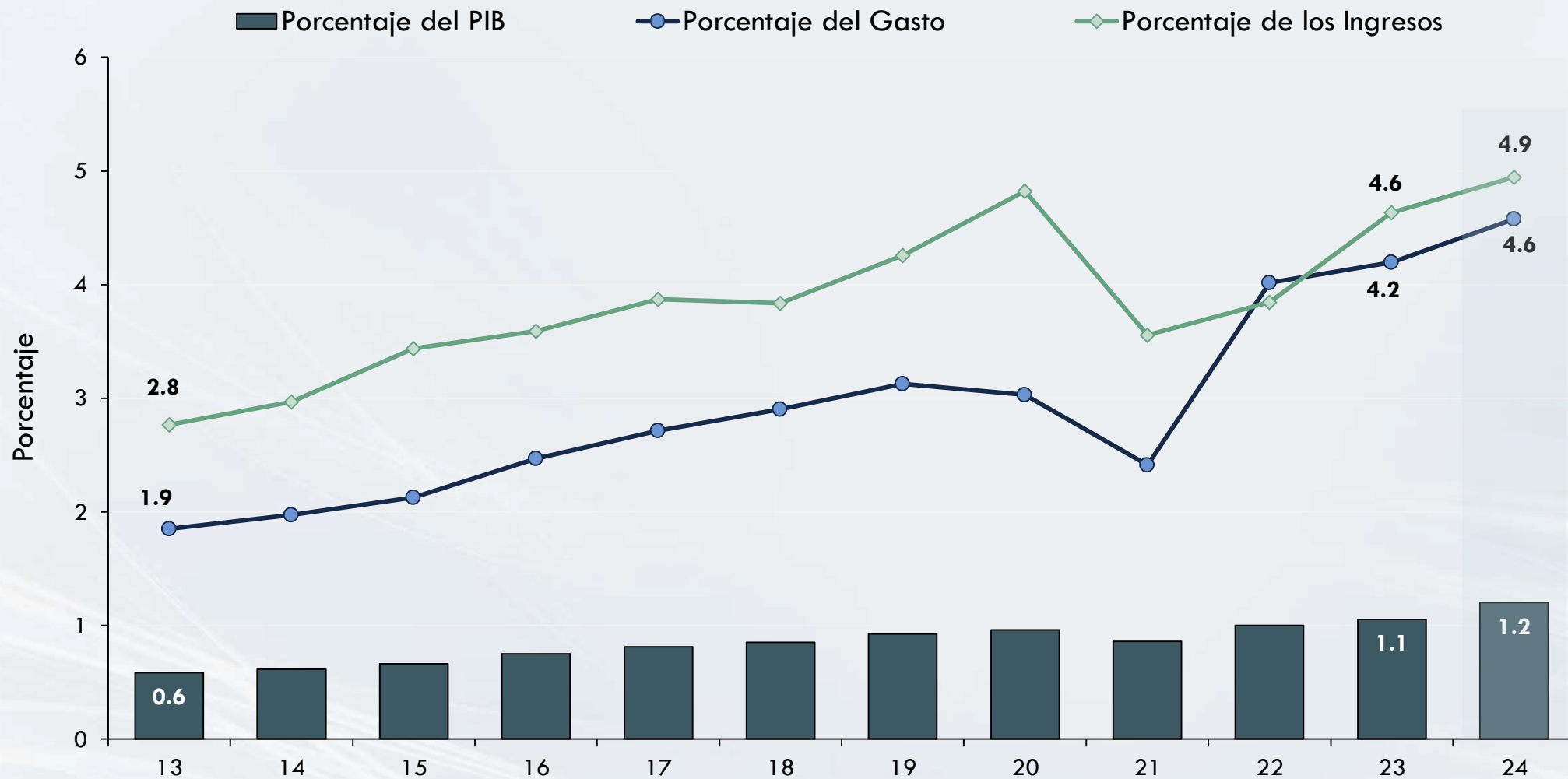
## Intereses de la deuda pública

- El alza proyectada del gasto en intereses podría generar una tensión adicional, especialmente ante los **altos volúmenes de vencimiento de deuda previstos para 2025 y 2026** y el **riesgo de refinanciamiento a tasas más altas**.
- Se recuerda que **para la sostenibilidad fiscal es clave la diferencia entre las tasas de interés y el crecimiento económico**. Mientras más altas son las tasas de interés en relación con el crecimiento económico, la razón deuda a PIB tiende a ser más alto y podría llevar a la insostenibilidad, de no realizarse un debido ajuste fiscal.
- Mantener indicadores saludables de sostenibilidad fiscal permite al Estado endeudarse a tasas de interés más bajas, lo que implica mayores posibilidades de acceso a financiamiento a menor costo para implementar y sostener políticas públicas prioritarias.



# Evolución gastos por intereses

(% del PIB, del gasto total y de los ingresos totales, 2013 - 2024)



Fuente: elaboración propia según información de la Dipres.

# Diagnóstico de la situación fiscal

## Perspectivas de mediano plazo

- Las perspectivas de mediano plazo muestran la **prolongación del estrés fiscal, con muy acotado espacio para nuevos gastos.**
- Para 2024-2028, las proyecciones de la Dipres muestran un **aumento de la deuda bruta y neta, junto a una reducción en los activos financieros del Tesoro Público.**
- Según el IFP de la Dipres del cuarto trimestre de 2023, se estima que **la deuda neta** aumentará 3,5 puntos del PIB respecto a 2023, alcanzando **38,2% del PIB en 2028.**
- Por su parte, los **activos del Tesoro Público se proyectan en 3% del PIB para 2028**, descendiendo 2 puntos porcentuales respecto a 2023.
- En tanto, los **gastos en intereses** continuarían al alza, pasando desde 1,1% del PIB en 2023 a **1,3% en 2028.**

# Diagnóstico de la situación fiscal

## Perspectivas de mediano plazo

- Las estimaciones de la Dipres muestran **muy limitadas holguras fiscales para los próximos años**, de 0,26% del PIB en promedio para 2025-2028, con valores negativos en 2025 y 2026 (-0,01% y -0,11% del PIB, respectivamente).
- Esto **impediría la implementación de políticas públicas que impliquen nuevos gastos permanentes, salvo que vayan acompañadas de fuentes de financiamiento también permanentes**. Debe recordarse, además, que la metodología para estimar las holguras fiscales considera los gastos estrictamente comprometidos, excluyendo algunos gastos altamente probables (como reajustes reales de remuneraciones y de subvenciones educacionales).
- Así, el **crecimiento promedio del gasto compatible con las metas de BE para 2025-2028 estimado por la Dipres es de solo 1,2% anual**, mientras que en la década previa a la pandemia (2010-2019) el gasto creció en 4,9%.

## Proyecciones de mediano plazo de los ingresos, gastos y balances

(% del PIB, 2025 - 2028)

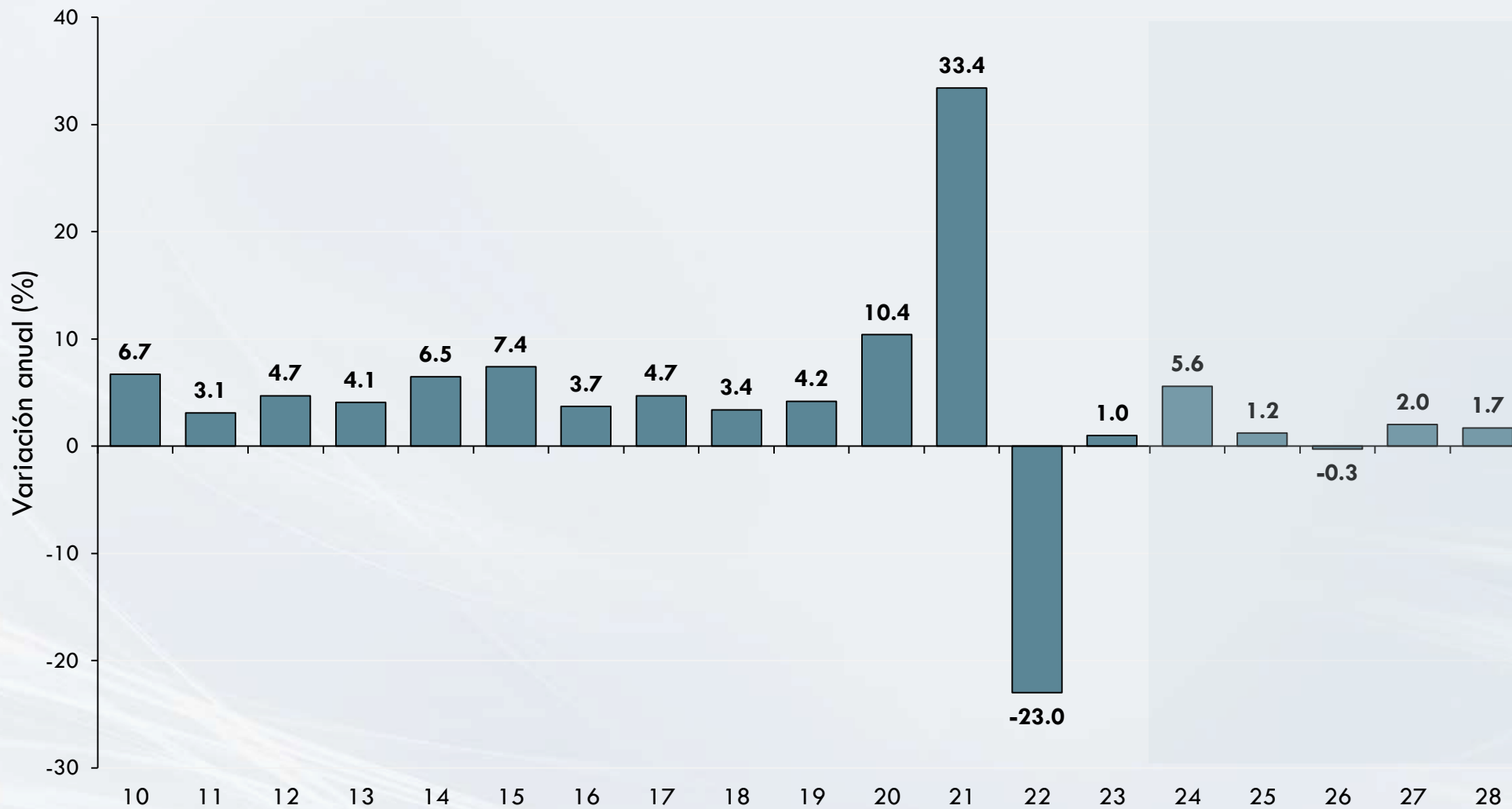
Partida	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	24,8	24,9	24,9	24,9
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	24,9	24,8	24,7	24,5
(3) Total Gastos Comprometidos	26,0	25,4	24,8	24,3
<b>(4) Meta Balance Estructural</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>
(5) = (2) - (4) Nivel de Gasto Compatible con Meta	26,0	25,3	25,2	25,0
<b>(1) - (5) Balance Efectivo Compatible con Meta</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: elaboración propia según IFP del cuarto trimestre de 2023 (IFP4T23) de la Dipres.

Nota: las metas de 2025 y 2026 corresponden a las del decreto de política fiscal, mientras que para 2027 y 2028 son los supuestos de metas de la Dipres para dichos años.

# Evolución Gastos del Gobierno Central Total 2010-2028

(% variación real anual)



Fuente: elaboración propia según información presentada en Anuario de Estadísticas Fiscales (2010-2022) e Informes de Finanzas Públicas para cada año.



## **II.**

# **Análisis de sostenibilidad de largo plazo**

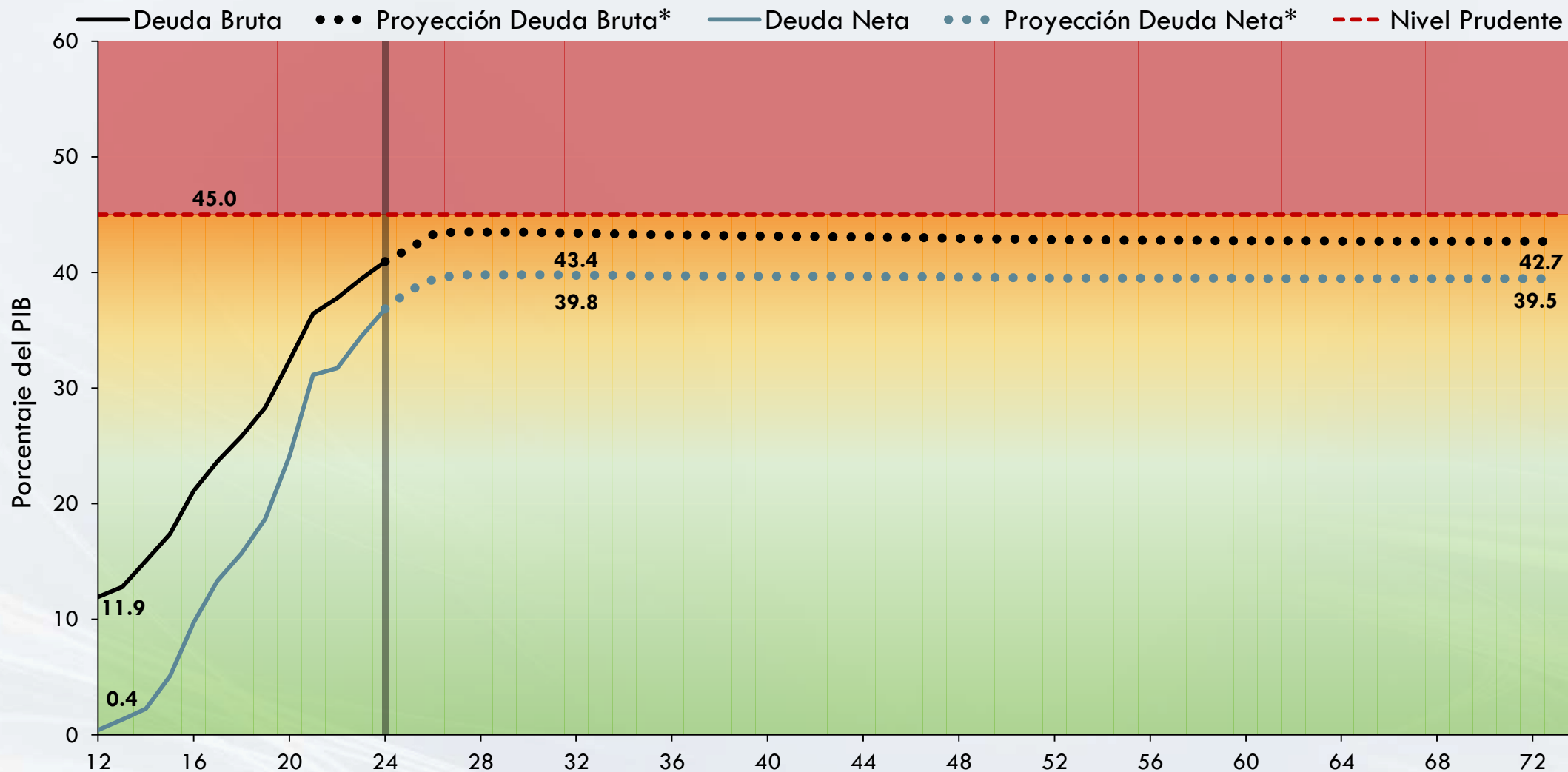
# Análisis de sostenibilidad de largo plazo

## Escenario base

- Las estimaciones muestran que la deuda bruta se estabilizaría en torno a **43% del PIB** en el largo plazo (bajo el nivel prudente de 45% del PIB), si se **cumplen las metas de BE de la actual administración** y luego, desde **2027**, se logra un equilibrio (BE de 0%).
- Es fundamental remarcar que **esta última cifra es más exigente que el déficit de 0,5% supuesto por la Dipres** en su IFP del tercer y cuarto trimestre de 2023, el que no permitiría estabilizar la deuda bruta por debajo de su nivel prudente en el mediano y largo plazo, según las estimaciones del CFA.
- Esto implica que se requiere un **esfuerzo de mayor consolidación al contemplado por el Ejecutivo a partir de 2027** para el logro de la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Este escenario no aborda eventos de riesgo que podrían empeorar la dinámica fiscal y afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas (que se ven en los escenarios alternativos).

# Proyecciones de deuda bruta y neta, escenario base

(% del PIB, 2012 - 2073)



Fuente: elaboración propia según información de la Dipres y supuestos del escenario base del CFA.

(\*): proyección según supuesto del escenario base del CFA.

Nota: el fondo es verde bajo 25% del PIB, en torno al nivel de deuda bruta en que Chile sufrió una rebaja de nota crediticia entre 2017 y 2018. Luego, cambia gradualmente a amarillo hasta 35% del PIB, nivel en torno al que sufrió una nueva rebaja de nota crediticia en 2022 por Moody's, y a naranja hasta 45% del PIB. Al superar el nivel prudente de deuda el fondo cambia a rojo. La línea vertical señala el año de inicio de las proyecciones.



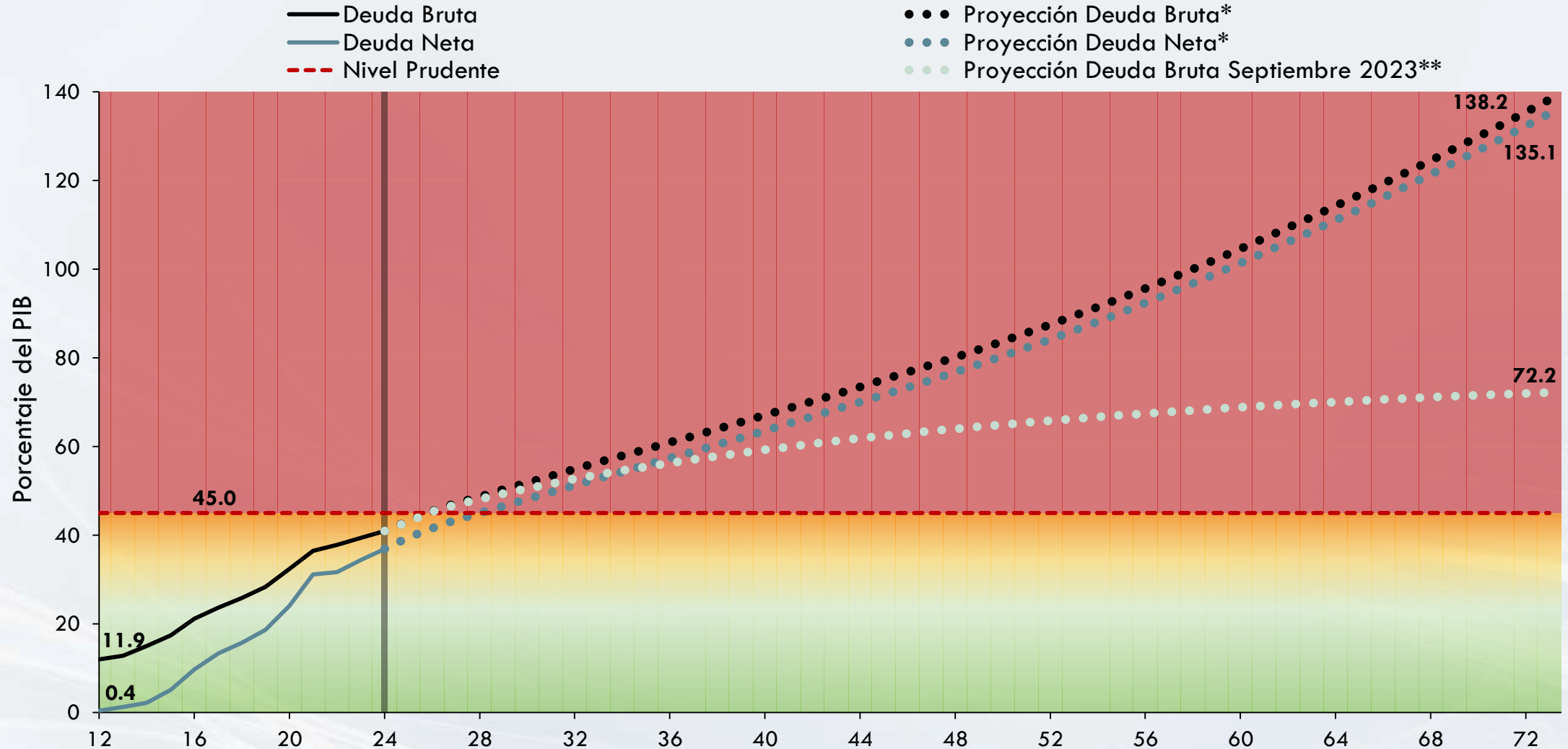
# Análisis de sostenibilidad de largo plazo

## Escenario alternativo 1

- Para dimensionar el efecto de algunos riesgos, el CFA realizó también proyecciones de la deuda a largo plazo en **dos escenarios alternativos**, los cuales muestran un incremento de la **deuda bruta por sobre su nivel prudente**.
- En un **primer escenario alternativo** se simula la **ejecución permanente de la totalidad de los gastos de la propuesta de pacto fiscal**, pero con una **recaudación permanente efectiva menor** (50% de lo estimado por el Ejecutivo).
- En este caso **se superaría el nivel prudente de deuda en 2026** y la deuda ascendería a **67,1% del PIB en 2040** y **138,2% del PIB en 2073**, debido a un círculo vicioso entre nivel de deuda y gastos por intereses.
- Los resultados de este escenario refuerzan que **no deben comprometerse gastos permanentes sin contar con fuentes de financiamiento permanentes, debidamente calzadas en cantidad y oportunidad**.

# Proyecciones de deuda bruta y neta, escenario de pacto fiscal con baja recaudación

(% del PIB, 2012 - 2073)



Fuente: elaboración propia según información de la Dipres y supuestos del escenario alternativo del CFA.

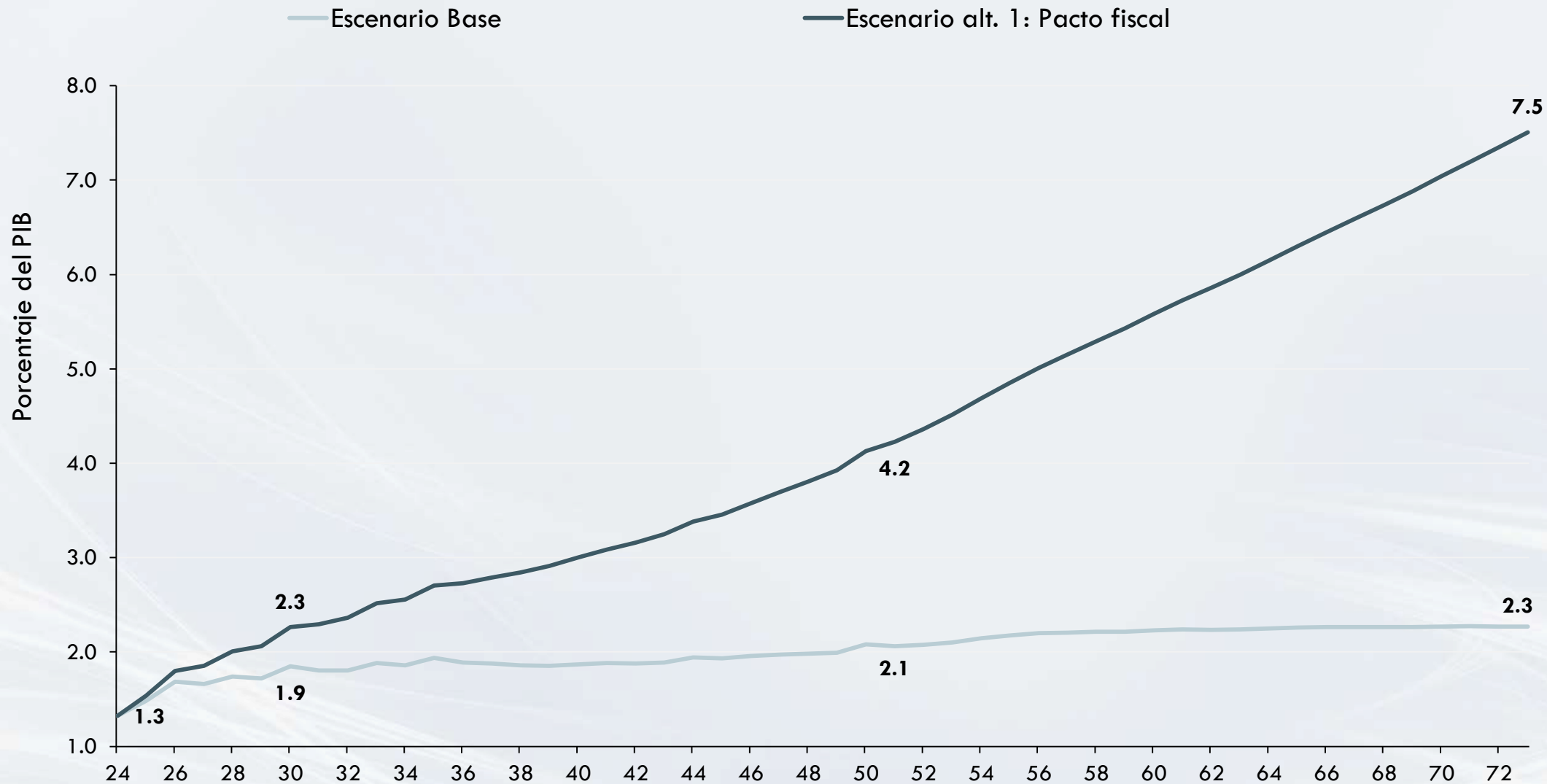
(\*): proyección según supuesto del escenario de pacto fiscal con baja recaudación del CFA.

(\*\*): proyección según supuesto del escenario del informe al congreso de septiembre de 2023, en el que se simula la compensación en el aumento del gasto por intereses con una reducción equivalente del gasto primario.

Nota: el fondo es verde bajo 25% del PIB, en torno al nivel de deuda bruta en que Chile sufrió una rebaja de nota crediticia entre 2017 y 2018. Luego, cambia gradualmente a amarillo hasta 35% del PIB, nivel en torno al que sufrió una nueva rebaja de nota crediticia en 2022 por Moody's, y a naranja hasta 45% del PIB. Al superar el nivel prudente de deuda el fondo cambia a rojo. La línea vertical señala el año de inicio de las proyecciones.

# Proyecciones de gasto por intereses, escenario base y de pacto fiscal con baja recaudación

(% del PIB, 2024 - 2073)



Fuente: elaboración propia según supuestos del escenario base y alternativo del CFA.

Nota: el escenario alternativo comprende a simulaciones del pacto fiscal con baja recaudación.

# Análisis de sostenibilidad de largo plazo

## Escenario alternativo 2

- El Consejo considera, en un segundo escenario alternativo, **el efecto sobre la deuda de un alza de 10% del tipo de cambio**. Se evalúan dos casos:
- (1) con parámetros actuales (los del escenario base) de la proporción de deuda en moneda extranjera respecto al total de deuda pública (33,1%); y de la proporción de ingresos provenientes del cobre respecto al total de ingresos fiscales (5,5%).
- (2) con los parámetros de estas dos variables del período 2010-2013, donde había un menor peso relativo de la deuda en moneda extranjera (10,4%) y un mayor peso relativo de los ingresos por cobre (15,7%).
- Una mayor proporción de deuda en moneda extranjera incrementa el efecto stock de una depreciación del tipo de cambio en la deuda, mientras que una menor relevancia de los ingresos por cobre reduce el efecto flujo del tipo de cambio en la deuda.

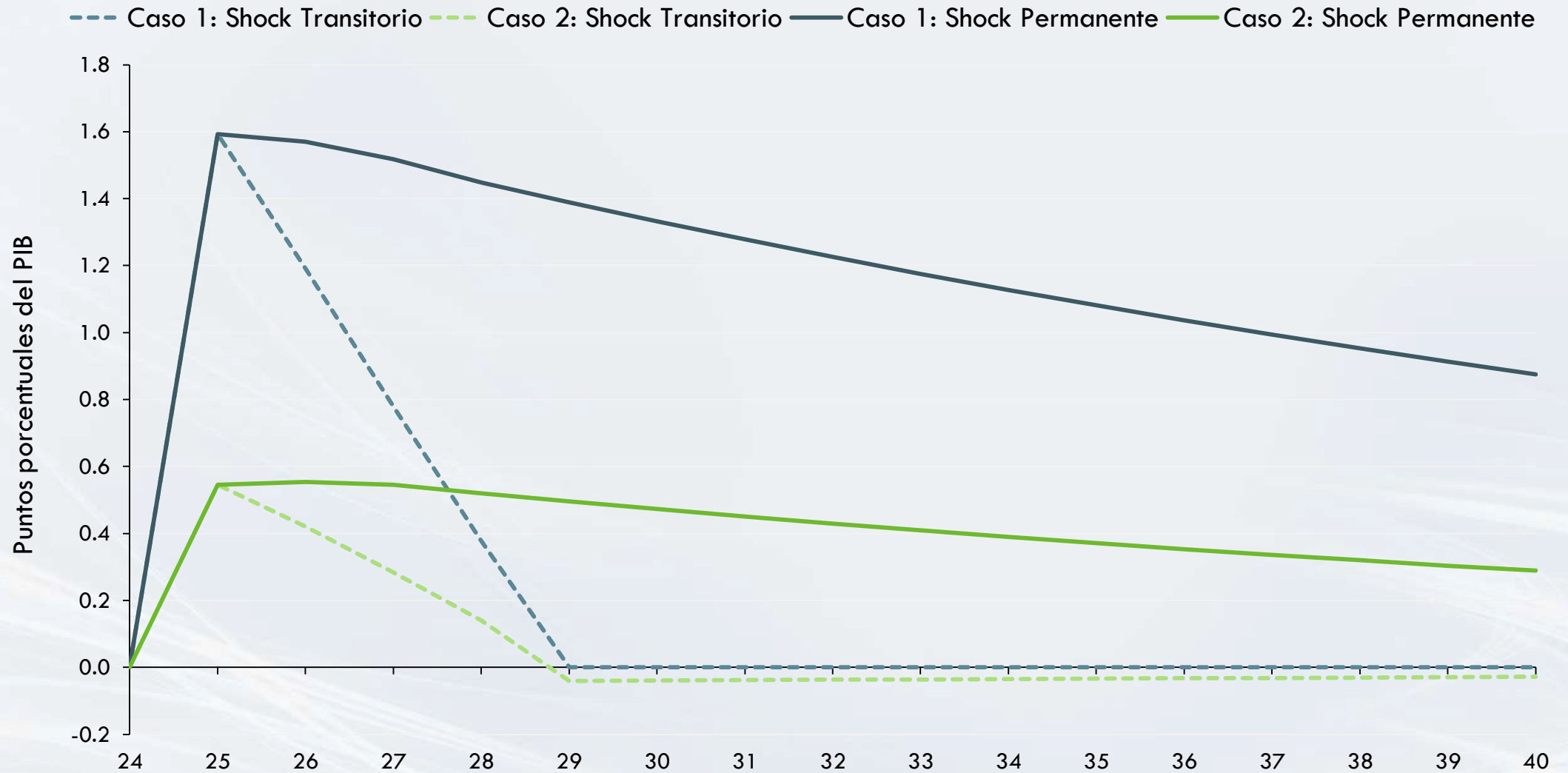
# Análisis de sostenibilidad de largo plazo

## Escenario alternativo 2

- El primer caso muestra que la **deuda bruta alcanzaría el nivel prudente de deuda en 2027 con un shock permanente, para luego decrecer** en la medida que el efecto los mayores ingresos del cobre se mantienen en el tiempo por el mayor tipo de cambio.
- Por su parte, en el caso de un **shock transitorio, se elevaría el nivel de deuda bruta por sobre el escenario base sólo temporalmente**, alcanzando una deuda de 44,5% en 2026 para luego volver a la trayectoria del escenario base.
- En el segundo caso, **con un shock permanente la deuda llegaría a 44,1% del PIB también en 2027** (no muy distinto del escenario base). En el caso del shock transitorio, la deuda bruta alcanzaría un 43,8% del PIB en 2027.
- Esto refuerza la necesidad de **actuar con cautela en materia de supuestos del tipo de cambio y también, de velar por que la composición de monedas de la deuda bruta considere la exposición a riesgos cambiarios**, materia que el Ministerio de Hacienda ya está abordando.

# Cambio de la deuda bruta ante una depreciación de 10% del tipo de cambio nominal

(% del PIB, 2024 - 2040)

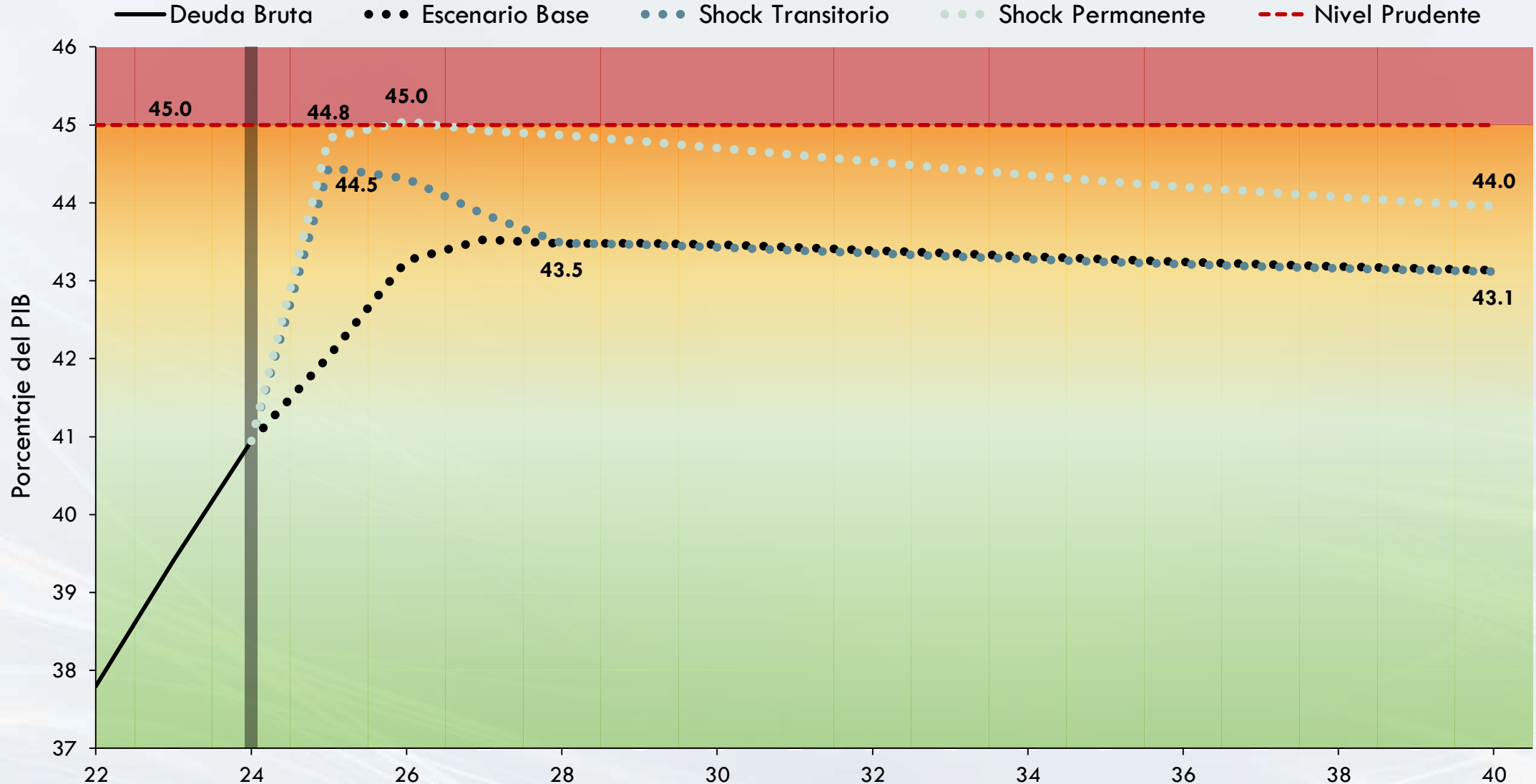


Fuente: elaboración propia.

Nota: el caso 1 corresponde al escenario base con los parámetros actuales, mientras que el caso 2 con los parámetros del período 2010 - 2013.

# Proyecciones de deuda bruta con shock de tipo de cambio transitorio y permanente con parámetros actuales

(% del PIB, 2022 - 2040)

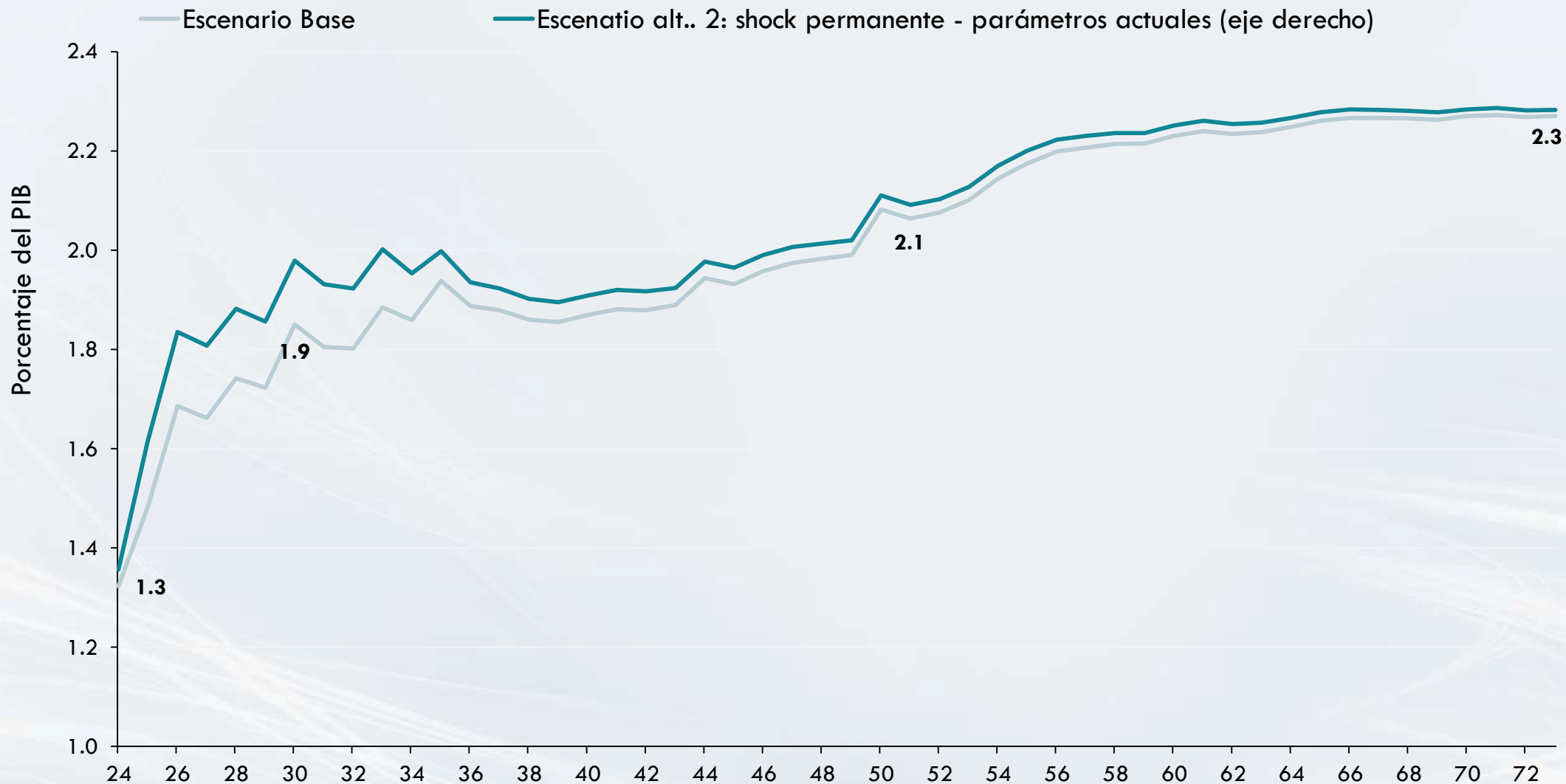


Fuente: elaboración propia según información de la Dipres y supuestos del escenario alternativo (caso 1) del CFA.

Nota: el fondo es verde bajo 25% del PIB, en torno al nivel de deuda bruta en que Chile sufrió una rebaja de nota crediticia entre 2017 y 2018. Luego, cambia gradualmente a amarillo hasta 35% del PIB, nivel en torno al que sufrió una nueva rebaja de nota crediticia en 2022 por Moody's, y a naranja hasta 45% del PIB. Al superar el nivel prudente de

# Proyecciones de gasto por intereses, escenario base vs alt. 2: shock permanente - parámetros actuales

(% del PIB, 2024 - 2073)





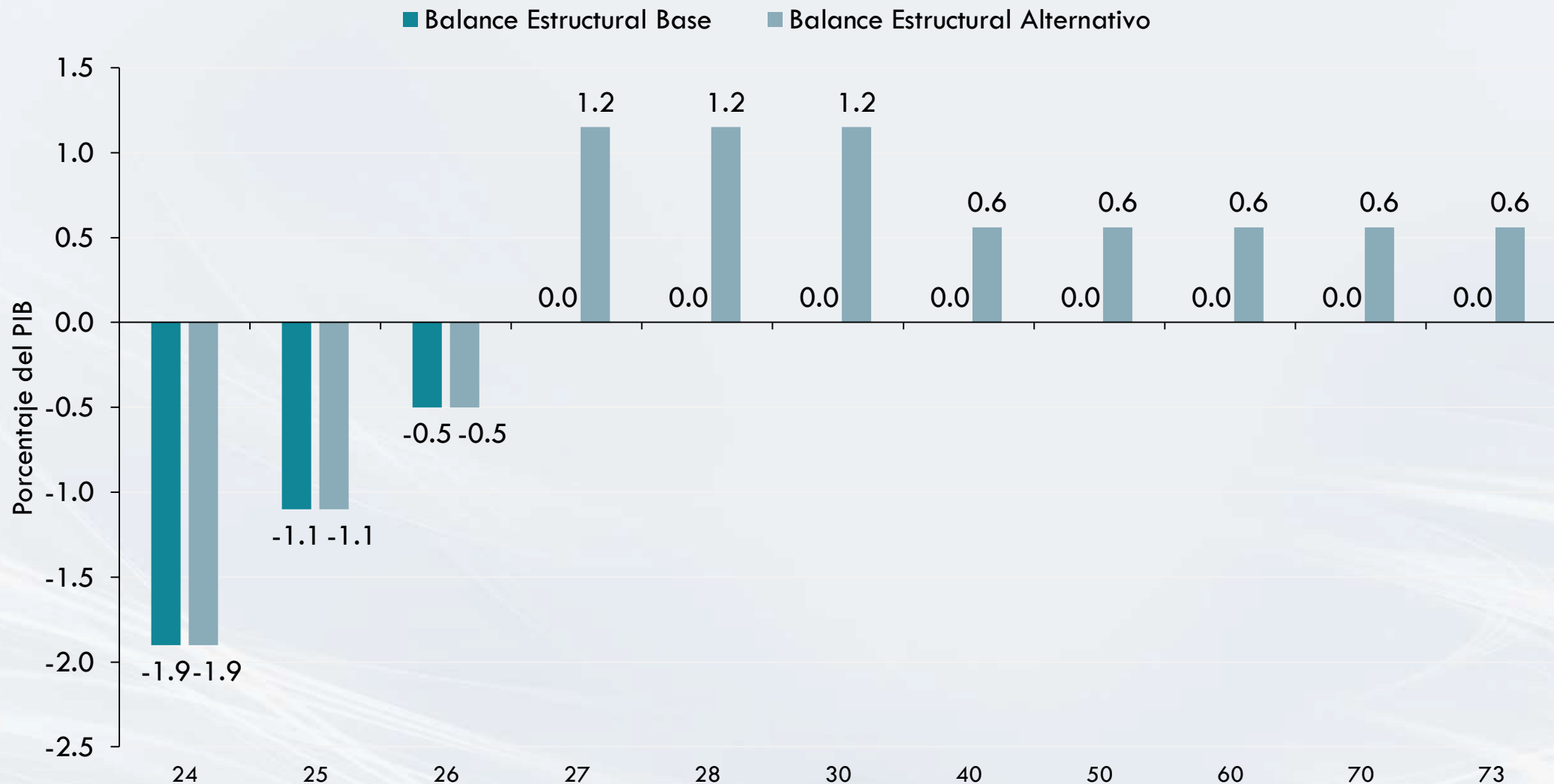
# Análisis de sostenibilidad de largo plazo

## Balance Estructural necesario para recomponer los activos del FEES

- El CFA realizó una estimación de las metas de BE necesarias entre 2027 -año para el cual un nuevo gobierno deberá dictar un nuevo decreto de política fiscal- y 2037, para reconstruir gradualmente el FEES mediante superávits fiscales (a un nivel de 6% del PIB).
- Los resultados muestran que, **tras el cumplimiento hasta 2026 de las metas establecidas en el decreto vigente de política fiscal, se tendrían que establecer metas superavitarias de BE de 1,2% del PIB anuales entre 2027 y 2037.**
- Luego, tras alcanzar activos por un valor de 6% del PIB, se requeriría un BE anual de 0,6% del PIB hasta el fin del horizonte de proyección, para mantener el FEES con activos sobre el 6% del PIB (debido al aumento anual del PIB).

# Proyecciones de variables fiscales del escenario base y alternativo con reconstrucción del FEES del CFA

(% del PIB, 2024 - 2073)



Fuente: supuestos del escenario base y alternativo con construcción del FEES del CFA según información de la Dipres.

Nota: en el escenario base se asume que a partir de 2027 el Balance Estructural se equilibra.



## **III.**

# **Recomendaciones del presente informe**

## Recomendaciones

- **El CFA considera fundamental alcanzar un consenso político amplio para mejorar la situación de estrés fiscal, abarcando tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo.**
- **Este acuerdo debiera traducirse en una agenda concreta con una serie de medidas que permitan aumentar los ingresos fiscales disponibles y/o ajustar la trayectoria de gastos, junto con reconstruir colchones fiscales.**

# Recomendaciones

## 1. Convergencia de las finanzas públicas

- **Concretar la convergencia fiscal mediante el cumplimiento riguroso del gobierno de sus metas de BE.**
- Esto implica cumplir la meta ya establecida de reducir el déficit estructural a 1,9% del PIB en 2024, 1,1% en 2025 y 0,5% en 2026.
- Adicionalmente, **de acuerdo a estimaciones del CFA, se requerirá alcanzar y mantener el BE en equilibrio desde 2027 en adelante**, para estabilizar la deuda bruta por debajo de su nivel prudente de 45% del PIB.
- Es importante notar que **lo anterior representa una meta más exigente que el déficit de 0,5% del PIB planteado por la Dipres de 2027 en adelante.**

# Recomendaciones

## 2. Proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal

- **Retomar la tramitación del proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal (Boletín N°14.615-05), con miras a su pronta aprobación.**
- Este incluye importantes medidas para **mejorar la institucionalidad fiscal**, tales como: normas de uso de cláusulas de escape de la regla fiscal y sus posteriores mecanismos de corrección, marco legal para la regla fiscal dual, mejor regulación de los informes financieros de los proyectos de ley, fortalecimiento de corto plazo y ampliación de las funciones del CFA, y una mayor rendición de cuentas de la autoridad fiscal.
- Cabe señalar que **este proyecto está en segundo trámite constitucional en el Senado**, luego de haber sido ingresado al Congreso el 28 de septiembre de 2021.
- **Varias de las recomendaciones del Consejo han sido acogidas mediante indicaciones del Ejecutivo.**

## Recomendaciones

### 3. Continuar el fortalecimiento de la institucionalidad fiscal para el mediano y largo plazo

- Sin desmedro de recomendar la pronta aprobación del proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal, el CFA recuerda que hay materias a ser evaluadas en el futuro, como la incorporación de mecanismos de corrección automática de las metas de BE mediante una cuenta de control para compensar en el tiempo sus desvíos.
- El Consejo recomienda la evaluación de los conceptos de activos y pasivos que se consideran en la regla fiscal como un asunto relevante para una gestión efectiva de las finanzas públicas. Debe realizarse un análisis integral de los activos y pasivos y guiarse por criterios como transparencia, control, liquidez, valorización justa (*“fair-value”* en inglés) y oportuna.
- En la medida que se avance en la legislación que entrega mayor autonomía financiera a los gobiernos regionales, el CFA considera imprescindible evaluar la ampliación del enfoque fiscal más allá del Gobierno Central.
- Pensar en el CFA que requiere el país para el futuro respecto de nuevas funciones y más recursos (sin desmedro de resolver sus necesidades de corto plazo).

# Recomendaciones

## 4. Fuentes permanentes de financiamiento

- **Avanzar en un acuerdo amplio** que permita financiar los actuales déficits fiscales y eventuales nuevos gastos permanentes, con **un esfuerzo sustantivo y la combinación equilibrada de distintas fuentes de financiamiento permanentes, que involucren acciones concretas y un plan detallado.**
- Para esto, se debe hacer un esfuerzo significativo en cada una de estas líneas:
  - a. **Crecimiento económico**
  - b. **Nuevos ingresos tributarios**
  - c. **Reducción de la evasión y elusión tributaria**
  - d. **Ganancias de eficiencia permanente del gasto público**



# Recomendaciones

## a. Crecimiento económico

- El CFA suscribe la conclusión del Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial (publicado en noviembre de 2023) en cuanto a que es necesario un **mayor esfuerzo para elevar el crecimiento económico y, por lo tanto, la holgura fiscal para el mediano y largo plazo.**
- Dado que **las propuestas específicas para potenciar el crecimiento van más allá de las funciones del CFA**, el Consejo recomienda considerar las diversas propuestas existentes en esta materia, por ejemplo, de la Comisión Nacional de Productividad, así como las mencionadas por el Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial, o de instituciones nacionales como la Fiscalía Nacional Económica a través de sus estudios de mercado, o internacionales, como la Oede, en áreas tales como competencia, innovación y desarrollo del capital humano.

# Recomendaciones

## b. Nuevos ingresos tributarios

- **El CFA enfatiza la importancia de adherir a ciertos principios** claves con implicancias en materia fiscal: (i) la no afectación, asegurando que los ingresos se asignen a propósitos generales y no a fines específicos; (ii) la suficiencia, garantizando que la recaudación sea adecuada para cubrir las necesidades del gobierno; (iii) la equidad horizontal, que implica un tratamiento igualitario entre contribuyentes con capacidades similares; (iv) la equidad vertical, o la progresividad de los impuestos, que se refiere a gravar más a quienes tienen mayor capacidad económica; y (v) la simplicidad del sistema, que busca facilitar el cumplimiento y la administración tributaria.
- Si bien **el CFA no aborda propuestas tributarias específicas**, por ir ello más allá de sus funciones, recomienda que el SII realice análisis detallados y transparentes del potencial recaudador de las reformas tributarias basados en experiencias anteriores. Esta evaluación debe incluir una comparación entre el rendimiento esperado y el efectivo de dichas reformas. Complementariamente, el CFA recomienda que, una vez aprobada una reforma tributaria, el SII realice reportes anuales dando cuenta de forma transparente de sus impactos efectivos en la recaudación.
- En cuanto a la estimación de la recaudación posible, el CFA advierte sobre el equilibrio entre la implementación de reformas tributarias y el crecimiento económico.

# Recomendaciones

## c. Reducción de la evasión y elusión tributaria

- En la estimación de recaudación por este concepto, al igual que en el caso de las reformas tributarias, también se requiere un análisis del comportamiento dinámico de los agentes económicos.
- Asimismo, **es relevante considerar el impacto compensatorio que puede surgir a partir de una mejora en la moral tributaria.**
- **Considerar la gradualidad en la que se puede ir alcanzado la mayor recaudación esperada,** puesto que aspectos institucionales, como el reforzamiento de las entidades fiscalizadoras, pueden requerir tiempos de adaptación y de aprendizaje.
- Finalmente, al igual que en el caso de las reformas tributarias, **el CFA recomienda que el SII realice reportes anuales transparentes dando cuenta del avance en la disminución en la evasión y elusión tributaria.**

# Recomendaciones

## d. Ganancias de eficiencia del gasto público

- El CFA considera que **buscar ganancias de eficiencia permanente en el gasto público debe ser una tarea constante, con el objetivo de generar espacio fiscal considerable a través de una reasignación de recursos.** El Consejo resalta que ello requiere de acciones específicas para lograrlo, las que suelen requerir de respaldo político amplio.
- **El CFA recomienda al Ministerio de Hacienda elaborar un plan concreto, con metas anuales específicas -realistas pero significativas- y rendición de cuentas de sus logros,** de manera que esta línea de financiamiento sea altamente creíble, transparente y efectiva.
- Algunos elementos que se podrían considerar:
  - Implementar plan con la metodología de “revisiones de gasto” (recomendado por la Oede).
  - Revertir la tendencia de varios años de subejecución de gastos de capital y sobre ejecución en gastos corrientes.
  - Explorar mejoras significativas de gestión para una mejor calidad del gasto público al menos en estas cinco dimensiones: Organización del Estado, Personal, Presupuesto, compras y bienes de servicios, y nuevas tecnologías.
  - Publicar reportes anuales de las ganancias de eficiencia logradas
  - Evaluar propuestas adicionales: como las elaboradas por la Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público de 2021.

# Recomendaciones

## 5. Reconstruir gradualmente los colchones fiscales

- **Reconstruir gradualmente los colchones fiscales, y en especial, el FEES mediante superávits fiscales, o bien, con la transformación de otros activos financieros y no financieros del Gobierno Central en activos líquidos del Tesoro Público.**
- **La reconstrucción del FEES es fundamental para fortalecer los colchones fiscales y mejorar la capacidad de respuesta del gobierno ante eventuales crisis económicas.**
- **Al respecto, el Consejo recomienda alcanzar y mantener un nivel entre el 5% y 7% del PIB para el FEES en el mediano plazo, que es la cifra sugerida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su reporte “Fiscal Considerations in Managing Stabilization Funds”.**
- **El Consejo sugiere que las metas de BE consideren esta reconstrucción gradual del FEES, y que el Ministerio de Hacienda evalúe la opción de convertir activos ilíquidos en activos del Tesoro Público, como una posible forma de acelerar el proceso.**



## **IV.**

**Recomendaciones más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia**

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 1. Reversión de gastos transitorios por la pandemia (abril de 2020)

- Esta recomendación, en términos generales, **fue acogida por las autoridades fiscales y políticas**, lo que se vio reflejado de forma especialmente clara en: (i) la creación de un Fondo de Emergencia Transitorio para enfrentar la pandemia (Ley N°21.288); y, (ii) la reducción de gastos de 23% en la ley de presupuestos del sector público para 2022 (Ley N°21.395), respecto del año anterior.
- Ahora bien, el Consejo hace presente que, sin perjuicio de la valoración del significativo esfuerzo fiscal realizado durante 2022, es recomendable que las autoridades fiscales publiquen un informe final con el detalle de la reversión del gasto extraordinario derivado de la pandemia y, eventualmente, se identifiquen componentes de gasto que aún no hayan sido completamente retirados.

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 2. Informe anual de pasivos contingentes actualizado con medidas por la pandemia (abril de 2020)

- El Consejo destaca que la **Dipres actualizó el formato de su informe anual de pasivos contingentes incorporando una sección especial respecto de aquellos derivados de los paquetes de emergencia por la pandemia**, lo cual debe continuar haciendo en su informe anual, en la medida que dichos pasivos sigan vigentes.



## Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

### 3. Fortalecimiento de la institucionalidad fiscal con la implementación de una regla dual que incluya un nivel prudente de deuda (octubre de 2020)

- El Consejo valora: (i) la introducción de un nivel prudente de deuda en el Decreto de Política Fiscal de la actual Administración (Decreto Exento N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda); y (ii) la propuesta de institucionalizar la regla dual a través del proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal (boletín N°14.615-05).
- El Consejo hace notar que hubo elementos de su propuesta original que no fueron recogidos, como la recomendación de que se utilizara el nivel de deuda neta en vez de bruta, medido con el indicador de posición financiera neta.
- Por esto, el CFA sugiere que se monitoree como elemento complementario la dinámica de la deuda neta, esto es, considerando la evolución de los activos del Tesoro Público, así como el aumento del endeudamiento público en formas no reflejadas en la deuda bruta del Gobierno Central.

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 4. Fortalecimiento de la institucionalidad fiscal mediante normativa para las cláusulas de escape y las consiguientes reglas de convergencia (octubre de 2020)

- El CFA sugirió que la regla fiscal cuente con cláusulas de escape explícitas y con reglas de convergencia que establezcan la ruta de ajuste después de su aplicación.
- En virtud de esto, el Ejecutivo incluyó una norma en el proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal, que regula la activación de cláusulas de escape y sus mecanismos de corrección posterior.
- El CFA valora la propuesta en trámite, si bien mantiene ciertas recomendaciones específicas sobre la materia.

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 5. Información de otros requerimientos de capital (abril de 2021).

- El Consejo, en diversos informes, ha solicitado a la Dipres mejorar los estándares de información de los llamados otros requerimientos de capital.
- Esto es muy relevante para mejorar los estándares de transparencia fiscal sobre la materia y, especialmente, para realizar un adecuado monitoreo y estimación de estas necesidades de financiamiento que tienen un efecto significativo en la deuda pública.
- La evaluación de esta recomendación se encuentra aún pendiente, ya que Dipres informó que se acogerá en el próximo IFP.

## Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

### 6. Aumentar credibilidad de la regla fiscal mediante el mandato de cumplimiento ex post de las metas de BE (abril de 2021)

- En consideración a que desde la crisis financiera global de 2008 las metas de BE se han incumplido en la mayor parte de los años, el Consejo recomendó a las autoridades establecer explícitamente que las metas de BE deben ser cumplidas de manera ex-post, incorporando deberes de corrección ante eventuales desvíos de las metas.
- Para esto el CFA recomendó utilizar un mecanismo de corrección automático a través de una cuenta de control.
- Esta recomendación no ha sido acogida.

## Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

**7. No utilizar una reducción de los aportes al FRP como fuente de financiamiento para la PGU, por no ser una fuente permanente (enero de 2022).**

- Con ocasión de la discusión legislativa sobre la PGU, el Consejo formuló una serie de recomendaciones y advertencias, siendo acogida aquella relativa a no utilizar una reducción del aporte al FRP como fuente de financiamiento.
- Varias de las recomendaciones siguen vigentes. Entre ellas: (i) la necesidad de realizar un análisis de sostenibilidad de largo plazo de la PGU; (ii) la elaboración, previa a la aprobación del proyecto, de un estudio actuarial sobre la sostenibilidad del FRP, en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.
- La Dipres publicó ex post (noviembre de 2022) el referido estudio actuarial, pero no se incorporó la recomendación del CFA de que se simule un crecimiento real para el parámetro de la PGU, en línea con los salarios reales.

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 8. Incorporar un filtro multivariado y otros aspectos procedimentales para el cálculo del PIB tendencial (junio de 2022)

- El Consejo destaca la incorporación de un filtro multivariado en el decreto metodológico del Ministerio de Hacienda para el cálculo del Balance Estructural y que el detalle de la metodología y códigos se encuentren disponibles en el sitio web institucional de la Dipres.
- Sin perjuicio de lo anterior, el CFA hace presente que dicha interfaz requiere conocimiento técnico especializado para su utilización, por lo que podría avanzarse en mejorar su usabilidad.

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 9. Fortalecimiento de la institucionalidad fiscal mediante la fijación de metas anuales de BE (junio de 2022)

- El Consejo destaca que esta recomendación haya sido acogida por las autoridades fiscales mediante la dictación del Decreto Exento N°1.387, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en que se incorporaron metas anuales para 2024 y 2025, además del punto de llegada en 2026.
- Ahora bien, el Consejo hace presente que esta recomendación, por la oportunidad en que fue acogida, no pudo considerarse cumplida para el año 2023.

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 10. Reconstrucción de activos del Tesoro Público (junio de 2022)

- El Consejo valora que como primer paso el Ministerio de Hacienda haya encargado al FMI un estudio sobre la materia, la que concluyó que es prudente contar con un FEES de entre 5% a 7% del PIB.
- Sin desmedro de ello, las autoridades fiscales no han definido una estrategia para alcanzar dichos niveles, los plazos para lograrlo, ni han fijado metas de BE consistentes con tal objetivo.



# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 11. Agenda de trabajo para robustecer las estimaciones de ingresos fiscales (julio de 2022)

- Se sugirió a la Dipres el inicio de una agenda de trabajo de mediano plazo conjunta con el CFA, en la que se comparta la metodología empleada para la estimación de las distintas líneas de ingresos, con el objeto de buscar mejorar su capacidad predictiva.
- Las autoridades fiscales no han acogido esta recomendación a la fecha.

# Propuestas más relevantes formuladas por el CFA desde 2019 a septiembre de 2023 e identificación de su incidencia

## 12. Ajuste por ingresos transitorios por litio (febrero de 2023)

- El Consejo recomendó incluir en la regla fiscal de BE un ajuste metodológico que considere un eventual componente cíclico de los ingresos fiscales provenientes de la explotación del litio.
- El Consejo considera un avance que el Ministerio de Hacienda haya incorporado un ajuste prudencial a los ingresos fiscales por litio, pero tiene una serie de aprensiones específicas sobre las modificaciones realizadas (Decreto Exento N°346, de 2023).
- Entre ellas, se encuentran que el ajuste: (i) comenzara a operar a partir de 2023; (ii) se realizara respecto de la totalidad de los ingresos por litio y no solo los recibidos por Corfo; y, (iii) considerase un período histórico más largo que los cinco años que adoptó la Dipres para calcular el umbral para el cálculo del ajuste a los ingresos por litio.



**V.**

**Anexo: Recomendaciones  
formuladas entre septiembre  
de 2023 y abril de 2024**

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	El Consejo insiste en la importancia de retomar la senda de consolidación fiscal iniciada en 2022, hasta llegar a valores para el Balance Estructural (BE) cercanos a cero en 2027, para así lograr estabilizar la deuda pública por debajo del nivel prudente del 45% del PIB. A la vez, releva la necesidad de monitorear los riesgos que podrían dificultar lograrlo.	Evaluación y monitoreo del Balance Estructural (BE). Relevancia: muy alta.	No acogida porque no se proyecta BE equilibrado (0%) después de 2027.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	El Consejo insiste en que el Ministerio de Hacienda considere una senda que permita que el mayor esfuerzo fiscal no se postergue hacia el final de la presente administración.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	El Consejo insiste en que el Ministerio de Hacienda establezca metas de BE puntuales para cada año de la actual administración, lo cual debería reflejarse en un nuevo Decreto de Política Fiscal.	Evaluación y monitoreo del Balance Estructural (BE). Relevancia: muy alta.	Acogida.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Por otra parte, si bien la razón deuda bruta a PIB se estabilizaría en 2023 en 38,1%, la deuda neta se incrementaría 1,4 puntos porcentuales del PIB, dando cuenta de la importancia de monitorear también esta medida de deuda, como ha recomendado previamente el CFA.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear persistencia de los riesgos financieros a nivel internacional debido a políticas monetarias restrictivas en economías desarrolladas y recortes de tasas en economías emergentes.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: alta.	Acogida.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear la incertidumbre en la situación macrofinanciera global y su posible deterioro podrían desencadenar episodios de alta volatilidad, reducción de liquidez y salidas de capitales en economías emergentes.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: alta.	Acogida.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear (en el contexto del pacto fiscal propuesto por el Ejecutivo) la posibilidad de discrepancias -de montos o de oportunidad- entre los ingresos y los compromisos de gasto; que la recaudación efectiva resulte inferior a lo previsto; que exista un menor impacto económico al previsto de las medidas procrecimiento; y la eventual falta de consenso político para implementar medidas de eficiencia y reasignación del gasto.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear los potenciales efectos fiscales de una crisis financiera en las Instituciones de Salud Previsional (Isapres). El Consejo recomienda que la Dipres realice y publique un estudio sobre el impacto en el gasto público que significaría un traspaso masivo de afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.  Relevancia: muy alta.	No acogida.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear los riesgos de avanzar en descentralización fiscal sin normas efectivas para garantizar la sostenibilidad fiscal agregada. Establecer y monitorear reglas fiscales para los gobiernos subnacionales y también agregadas con el Gobierno Central, un marco estricto para autorizar el endeudamiento de los gobiernos regionales, la evaluación de las proyecciones de ingresos regionales, incentivos para evitar riesgo moral, y fortalecer el control y rendición de cuentas de las finanzas públicas regionales.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear la caída en la producción de Codelco y la incertidumbre que ello genera respecto de su aporte a las arcas fiscales en el mediano y largo plazo.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: alta.	Acogida.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear las definiciones en materia de institucionalidad fiscal en el proceso constituyente y su impacto en la sostenibilidad fiscal.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: alta.	Acogida.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear el aumento del endeudamiento público en formas no reflejadas en la deuda bruta del Gobierno Central. En el contexto de la regla dual que considera un nivel prudente de deuda, es fundamental que exista una mayor transparencia en todas las formas de endeudamiento público, algunas de las cuales no se registran en la deuda bruta y, por tanto, quedan fuera del ámbito de la regla. Entre ellas, cabe mencionar las deudas a proveedores, los pasivos contingentes y las deudas de empresas públicas.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Complementariamente, se sugiere a la Dipres mejorar la transparencia sobre "otros requerimientos de capital" y sus proyecciones, por su incidencia en la deuda pública.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Monitorear riesgo de disminución de confianza en el buen uso de los recursos públicos y su impacto en la recaudación fiscal.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Relevancia: alta.	Acogido, pero en evaluación constante
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Se recomienda realizar una reflexión sobre el fortalecimiento institucional del CFA para poder contribuir a enfrentar los riesgos fiscales identificados.	Institucionalidad Fiscal  Relevancia: muy alta.	Acogida parcialmente.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	El Consejo considera que se puede avanzar en: (i) reconocer una mayor dedicación horaria de sus consejeros; (ii) aumentar el equipo técnico del CFA en función de las tareas actuales y eventuales nuevas que podrían surgir, aplicando el criterio de que toda nueva tarea debe ir acompañada de poder contar con el personal necesario; (iii) tener un acceso adecuado y oportuno a la información requerida para realizar sus análisis; y (iv) avanzar en una mayor autonomía operativa del CFA. Para esta reflexión sobre cómo fortalecer al CFA, el Consejo considera relevante conocer la retroalimentación de los principales usuarios de sus análisis.	Institucionalidad Fiscal  Relevancia: muy alta.	Acogida parcialmente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	Además, los ingresos tributarios del Resto de Contribuyentes aumentarían, en promedio, 4,9% real anual, explicado por una senda de crecimiento positivo del PIB no minero efectivo (en promedio, 2,4% real anual). Al respecto, el Consejo advierte que el crecimiento proyectado de dichos ingresos tributarios se encuentra muy por sobre el crecimiento de la actividad no minera. El Consejo sugiere a la Dipres que entregue una mayor justificación a estas cifras.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.  Relevancia: alta.	Acogida.
26.09.2023	Informe al Congreso N° 9 - Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones (26.09.2023)	El Consejo insiste en su sugerencia de que la metodología abarque la totalidad de los ingresos fiscales provenientes del litio y que el horizonte temporal de los datos históricos utilizados para calcular el umbral de ajuste prudencial sea más extendido.	Propuestas Metodológicas para el Balance Estructural.  Relevancia: muy alta.	Acogida parcialmente.
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	En lo inmediato, para atenuar dicho déficit, el Consejo sugiere al Ministerio de Hacienda contener los gastos en el último trimestre del año.	Evaluación y monitoreo del Balance Estructural (BE). Relevancia: alta.	Acogida.
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	El Consejo recomienda que el Ministerio de Hacienda estudie en profundidad el riesgo de mayores presiones permanentes debido al cambio climático e informe oportunamente de sus resultados tanto al Congreso como a la ciudadanía.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: muy alta.	No acogida.



# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	El Consejo recomienda al Ministerio de Hacienda monitorear los riesgos que podrían impedir estabilizar la deuda bruta por debajo del nivel prudente de 45% del PIB.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	El Consejo recomienda que la estimación puntual del nivel prudente de deuda perdure por más de una administración, de forma tal de dar estabilidad a dicha cifra como un valor más permanente y con consideraciones de largo plazo, y así evitar modificaciones de carácter discrecional que terminen debilitando el ancla fiscal.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	El Consejo recuerda su recomendación de que el Ejecutivo debe monitorear el aumento del endeudamiento público en formas no reflejadas en la deuda bruta del Gobierno Central	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	Complementariamente, se insiste en que la Dipres debe mejorar la transparencia sobre los "otros requerimientos de capital" y sus proyecciones, por su incidencia en la deuda pública.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: alta	En curso, con evaluación pendiente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	El CFA considera pertinente estudiar en profundidad cuál es el concepto más adecuado de deuda a utilizar como ancla fiscal, el cual, a juicio del Consejo, al menos debiese contener la deuda neta.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: muy alta.	No acogida.
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	El Consejo recomienda a la Dipres especificar el uso que espera darle a la autorización de endeudamiento solicitada en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2024 por US\$ 21.000 millones, lo cual además debiera adoptarse como una buena práctica para los presupuestos posteriores.	Institucionalidad Fiscal Relevancia: alta.	Acogida.
18.10.2023	Informe sobre Balance Estructural N° 17 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (18.10.2023)	El Consejo mantiene observaciones de mayor prudencia sobre la metodología que incorpora en la regla fiscal un ajuste para ahorrar el componente extraordinario de los ingresos fiscales por litio, y resalta que esta debiese ser aplicada a partir de 2023.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Nivel de relevancia muy alta.	Acogida parcialmente, en tanto no se aplicó para 2023.
29.01.2024	Análisis de la actualización de las bases de la política fiscal 2022-2026 (29.01.2024)	Se insiste en que a futuro el Ministerio de Hacienda considere un nivel prudente de deuda neta, en vez de deuda bruta, lo que debería quedar establecido en el proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal actualmente en trámite.	Institucionalidad Fiscal  Relevancia: muy alta.	No acogida.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
29.01.2024	Análisis de la actualización de las bases de la política fiscal 2022-2026 (29.01.2024)	Se recomienda que la obligación de establecer metas anuales de BE, junto con la de dar una fundamentación de las mismas basadas en el contexto macrofiscal (incluyendo aspectos como el nivel de activos financieros del Tesoro Público, los “otros requerimientos de capital”, las tasas de interés y el crecimiento económico), también quede establecida en el proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal.	Institucionalidad Fiscal  Muy alta.	Acogida.
29.01.2024	Análisis de la actualización de las bases de la política fiscal 2022-2026 (29.01.2024)	En el caso de que el Ministerio de Hacienda decida continuar usando el concepto de nivel prudente de deuda bruta, de todas maneras, se recomienda que las metas de BE consideren reconstruir los activos del Tesoro Público en un nivel tal que permita hacer frente a eventuales crisis.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: muy alta.	Acogida parcialmente.
29.01.2024	Análisis de la actualización de las bases de la política fiscal 2022-2026 (29.01.2024)	Se sugiere que el Ministerio de Hacienda realice un estudio para evaluar los conceptos de activos y pasivos pertinentes a incluir en la regla fiscal y/o en las bases de su política fiscal, tales como el endeudamiento de las empresas públicas, la deuda con proveedores y los pasivos contingentes.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central  Relevancia: alta.	No acogida.
29.01.2024	Análisis de la actualización de las bases de la política fiscal 2022-2026 (29.01.2024)	En el ámbito de la transparencia, el Consejo considera que la Dipres debió haber realizado un addendum al IFP3T23 especificando los cambios en las fuentes de financiamiento ocurridos durante la discusión presupuestaria, o bien actualizarlo en el IFP del cuarto trimestre de 2023.	Institucionalidad Fiscal  Relevancia: alta.	No acogida.
02.02.2024	Nota del CFA N°19 - Recomendaciones del CFA sobre la elaboración de escenarios alternativos para las proyecciones macrofiscales (06.02.2024)	Se sugiere utilizar modelos LMM (large-scale macro model) en las proyecciones macrofiscales, para mejorar el análisis y la consistencia en las trayectorias de las variables económicas.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
02.02.2024	Nota del CFA N°19 - Recomendaciones del CFA sobre la elaboración de escenarios alternativos para las proyecciones macrofiscales (06.02.2024)	Se recomienda que la simulación incorpore shocks de mayor tamaño, de al menos 1 pp del PIB real, incorporando así, un mayor nivel de estrés sobre las variables macrofiscales.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.
02.02.2024	Nota del CFA N°19 - Recomendaciones del CFA sobre la elaboración de escenarios alternativos para las proyecciones macrofiscales (06.02.2024)	En el ámbito de la transparencia, se sugiere al Ministerio de Hacienda publicar la metodología completa del modelo macrofiscal utilizado, incluyendo manual metodológico y códigos respectivos.	Institucionalidad Fiscal. Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.
02.02.2024	Nota del CFA N°19 - Recomendaciones del CFA sobre la elaboración de escenarios alternativos para las proyecciones macrofiscales (06.02.2024)	Se recomienda adoptar la práctica de realizar un monitoreo ex-post de las proyecciones macrofiscales en Chile, ya sea a través del Ministerio de Hacienda o del Consejo Fiscal Autónomo, para mejorar la rendición de cuentas y la calidad de estas proyecciones, tomando como ejemplo el caso de la AIReF de España.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
02.02.2024	Nota del CFA N°19 - Recomendaciones del CFA sobre la elaboración de escenarios alternativos para las proyecciones macrofiscales (06.02.2024)	Se recomienda que el Ministerio de Hacienda explore la posibilidad de incorporar DSGE (modelo dinámico estocástico de equilibrio general) en el análisis, para evaluar la incertidumbre y proporcionar información detallada sobre posibles escenarios futuros.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El Consejo estima prudencial que, para modelar la deuda de manera plausible, las variables macro (PIB no minero y precio del cobre) converjan gradualmente a sus niveles de largo plazo en el horizonte de proyección de mediano plazo. El CFA recomienda, por consistencia, prudencia y transparencia, alinear las proyecciones que se realizan con la tendencia de convergencia señalada en el mismo IFP.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: muy alta.	En curso, con evaluación pendiente.
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El CFA recomienda, por razones de transparencia, que la Dipres publique periódicamente el detalle de los cambios en las transacciones de activos y/o pasivos financieros, especialmente considerando la magnitud de la diferencia en tan sólo un trimestre y sus efectos a la baja sobre la deuda pública proyectada para 2024. En particular el Consejo sugiere: (i) dar mayores detalles acerca de las "transacciones en activos financieros" (adquisición y venta de activos financieros del Tesoro o fuera del Tesoro); (ii) detallar el stock de los activos financieros que se mantienen fuera del Tesoro Público; (iii) publicar las cifras de activos financieros y pasivos, presentados idealmente en su moneda original y, luego ser convertidos a moneda local y, posteriormente, a dólares, además de seguir presentándose como % del PIB; y (iv) que las cifras del Estado de Operaciones cuadren con las cifras de "activos financieros", lo que hoy no es posible de hacer para los lectores de los IFP dado que tienen otra clasificación. Por ejemplo, en el IFP del cuarto trimestre de 2023, que la cifra de transacciones de activos financieros proyectada para 2024 que aparece en el Cuadro II.5.1 sea coherente con las cifras observadas en el Cuadro A.II.3 (Estado de Operaciones de Gobierno 2023-2024)	Institucionalidad Fiscal.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El CFA considera recomendable que el Ministerio de Hacienda defina un nivel adecuado del FEES a mediano plazo, que permita hacer frente a futuras crisis, y que sea consistente con la fijación de metas de Balance Estructural.	Manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.  Relevancia: muy alta.	Acogida parcialmente.
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El CFA recomienda que la Dipres publique en sus IFP los supuestos para el tipo de cambio para fines de diciembre de cada año, ya que esto permite evaluar de forma más precisa sus estimaciones de deuda.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El CFA recomienda que la Dipres informe con mayor detalle qué factores están afectando al alza las proyecciones de ingresos fiscales hacia finales del horizonte de proyección (2027 y 2028).	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El CFA recomienda que la Dipres publique en los IFP los supuestos sobre el precio y producción del litio, junto con los demás supuestos macroeconómicos, para facilitar dimensionar el efecto que variaciones en dichas variables tendrían sobre los ingresos fiscales.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.

# Recomendaciones formuladas entre septiembre de 2023 y abril de 2024.

Fecha de la recomendación	Acto de comunicación	Descripción	Observaciones	Estado
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El CFA recomienda que la Dipres entregue en sus informes una explicación más detallada sobre el componente "otros" del apartado "Cambios en escenario macroeconómico y otros", ya que constituye un factor relevante en la actualización de las proyecciones de mediano plazo para los ingresos fiscales.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: alta.	En curso, con evaluación pendiente.
11.03.2024	Informe sobre Balance Estructural N° 18 - "Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda: estimaciones 2023-2028" (11.03.2024)	El CFA reitera su recomendación a la Dipres de iniciar una agenda de trabajo conjunta de mediano plazo en la que se comparta la metodología empleada para la estimación de las distintas líneas de ingresos, para efectos de buscar perfeccionamientos que mejoren su capacidad predictiva.	Otras materias relacionadas con el objeto del Consejo.  Relevancia: alta.	No acogida.



# **Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones**

**Presentación a la H. Comisión Especial Mixta de  
Presupuestos**

**23 de abril de 2024**